	Fecha:	**12 / 02/2020**
DICTAMEN UOC/N° :	**01 /2020 (RECTIFICACION)**	
OBJETO :	**PRORROGA DE 21 DIAS CALENDARIO**	
DESCRIPCIÓN :	**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBAS PARA EL AISP"** **CONTRATO N° 80/2019** **EMPRESA ADJUDICADA: ENGINEERING S.A**	

Visto: la Nota de solicitud de la empresa ENGINEERING S.A., Providencia de fiscal designado, providencia del Dpto. de fiscalización, y la Providencia de la UOC.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. **Justificación de las Áreas solicitantes:**

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remite el pedido realizado por el representante legal de la empresa Engineering S.A, sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de 21 días calendarios desde la conclusión del plazo inicial, en virtud al del Contrato N° 80/2019, suscripto en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBAS PARA EL AISP"**

Al respecto, se señala:
Que, por Nota de fecha 30 de Diciembre la empresa Engineering S.A solicita una prórroga del plazo de entrega de la 1era unidad de autobomba marca MAGIRUS , de procedencia ITALIA , expresando entre otras cosas que por motivos de fuerza mayor la llegada de la unidad desde Montevideo hasta el puerto de Villeta ,se ve retrasada por dificultades de navegabilidad por motivo de la bajante del ríos , lo cual respalda con lo expuesto mediante una nota de la firma encargada de la logística de transporte como representante de la marca GRIMALDI, por lo que la empresa solicita la prórroga del plazo de entrega del bien referido, de 21 días calendarios a partir del vencimiento del plazo inicial del Contrato de referencia correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBAS PARA EL AISP".**

Que, por nota de fecha 07 de enero el fiscal designado para el llamado de referencia, Sr Daniel Samaniego Jefe del Dpto. SEI del Aisp-DINAC, expresa su parecer favorable para que se procedan con los trámites administrativos que corresponden a dar lugar a la solicitud planteada por la empresa Engineering s.a.

Que, en las Condiciones Generales del Contrato dispone en el punto 32.2 "*...Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor...*" así mismo se establece lo relativo a la Fuerza Mayor, en el mismo se menciona "si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificara por escrito al contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuara cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonable práctico, y buscara todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectadas por la situación de Fuerza Mayor existente.

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Ahora bien, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, SERVICIOS-** dispone que: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, por providencia del Dpto. de Contratos y Garantías, remite a la SDAF, lo solicitado por la empresa Engineering S.A, a fin de que el Señor Presidente tome por Resolución el Dictamen Técnico, en referencia a la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° 80/2019, suscripto en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBAS PARA EL AISP".**

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento, y, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido y conceder prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° 80/2019 en el marco de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBAS PARA EL AISP".**

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

engineering

CONSTRUIMOS PARAGUAY

Luque, 30 de diciembre de 2019.-

Señor
DR. EDGAR MELGAREJO GINARD, Presidente
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)
Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre, 2do. Piso
Presente

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBA PARA EL AISP" ID N°362.887 / CONTRATO N° 80/2019**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a quienes corresponda, solicitando una **Prórroga del Plazo de Entrega** de la 1ra. Unidad de Autobomba Marca MAGIRUS Procedencia ITALIA conforme a la OC Cód. FL-SDAF-09 que se adjunta a la presente, la cual estaba prevista para el **4 de enero de 2020 (120 días calendario a partir del cobro del anticipo financiero)**.

Nuestra solicitud obedece, a que si bien la unidad ya se encuentra en Montevideo (Uruguay) para su trasbordo al Buque Fluvial que lo traería hasta Puerto Seguro Fluvial (Villeta) para la descarga, las condiciones de navegabilidad del Río Paraguay por la bajante y que son de público conocimiento han reprogramado todas las fechas de carga en función al orden de llegada de las mercaderías (contenedores y/o equipos en general) lo cual se encuentra expuesto en la Nota recibida de la firma Servicios Mercantiles Internacionales S.R.L., encargada de la logística de transporte como representante de la línea GRIMALDI.

Considerando que lo expuesto representa un evento de fuerza mayor imprevisto debido a las condiciones naturales de nuestro río, solicitamos sea extendido el plazo de entrega hasta el **25 de enero de 2020.**

Aguardando una respuesta favorable, nos despedimos saludándole con nuestra más alta estima y consideración.

5173/19
113010

Lic. J. Andrés Campos Cervera A.
Representante Legal
engineering s.a.
de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

RECEIVED
30 DIC 2019
SDAF - DINAC

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINAC
EXP. SDAF Nº DINAC Nº
D. FINANCIERA — G. COSTOS Y TARIFAS — S.D.P.
G.T.T. — D.M.H.
U.O.C. — U.G.I. — A. JURIDICA
INAC — C.G.T.H.
ADJUNTAR — PREPARAR — TOMAR CONOCIMIENTO
AUTORIZADO — CUMPLIR
Secretario Ejecutivo
SDAF - DINAC

Federico Sosa
Asistente SDAF
DINAC

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / www.engineering.com.py

ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD

Francisco José Rivas
Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC
08/01/2020 11:22

900001

SERVICIOS MERCANTILES
INTERNACIONALES S.R.L.

Asunción, 30 de diciembre 2019

SRES. ENGINEERING S.A.
Attn.: Sr. Juan Andrés Campos Cervera
Presente:

Ref.: Demoras en el transbordo del embarque marítimo-fluvial RORO
B/L number: S317667323
MV. GRANDE SENEGAL GSE0719

Como representantes de la línea marítima GRIMALDI en Paraguay, por medio de la presente nota, cumplimos en notificarles que la carga de referencia fue la lamentablemente afectada en su transbordo rumbo a Puerto Seguro Fluvial Villeta por la bajante del nivel del río Paraguay en su cauce hídrico, por tal efecto los tiempos de espera en el Puerto de Montevideo, Uruguay no han sido los previstos y esperados. Nos encontramos trabajando arduamente para poder programar ésta semana el transbordo fluvial a fin de poder hacer llegar vuestra carga los primeros días del mes siguiente.

Vuestra carga al igual que muchas otras que tenemos en puerto de transbordo Montevideo, Uruguay están siendo seriamente retrasados para proseguir su tránsito hasta destino final a raíz de éste factor cíclico (bajante del río) que escapa absolutamente de nuestro control.

Considerando lo explicado y relatado arriba, nos disculpamos por todos los inconvenientes que éste hecho pueda causar a vuestra prestigiosa y reconocida empresa del rubro; aprovechando la oportunidad para agradecerles por la comprensión y confiados en seguir trabajando juntos nos despedimos deseándoles un excelente resto de jornada.

Yours faithfully,
Atentamente,

SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES S.R.L.

Montevideo 1580 c/ Roma – Asunción, Paraguay

Tel: 595-21-422665 / 422561

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

000093

ECONOMÍA

El río no para de bajar y ya golpea al transporte fluvial

04 DE NOVIEMBRE DE 2019

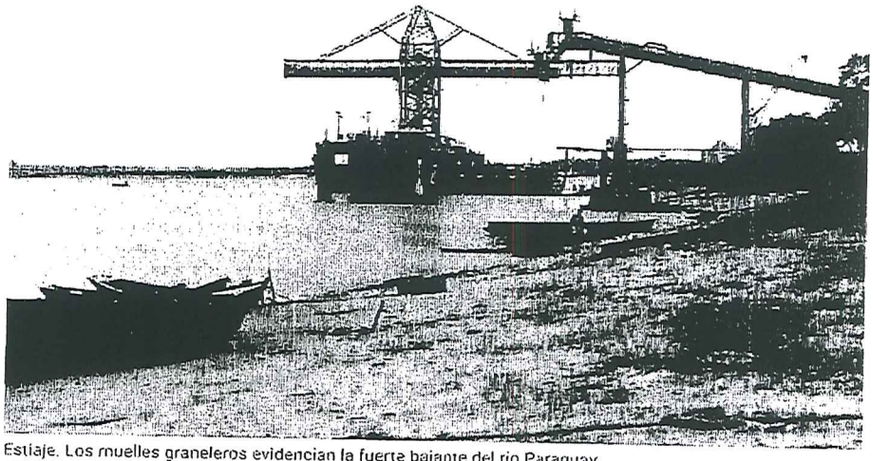

Estiaje. Los muelles graneleros evidencian la fuerte bajante del río Paraguay.

El río Paraguay está bajando de nivel de manera alarmante y el transporte fluvial ya se apresta a acomodar su logística con los sobrecostos para llegar a Villeta y Asunción. El empresario naviero Guillermo Ehrecke dijo que la importación de contenedores es la que más se verá afectada.

[redacted]

Según el reporte de ayer de la Dirección de Meteorología e Hidrología, en el norte, en Ladario bajó 6 centímetros mientras en Bahía Negra 4 centímetros. En Concepción, el nivel bajó dos centímetros y quedó en 1,76.

En la parte Sur, partiendo de Asunción se registró entre el sábado y domingo una bajante de 5 centímetros. En Villeta cayó tres centímetros, Alberdi 4 y 8 centímetros en Pilar. Este último dato sobre la capital de Ñeembucú resulta más preocupante, debido a que es en el puerto de la ANNP de esta ciudad donde se procederá a reducir las cargas para que se pueda navegar y traer por tierra los contenedores.

PANORAMA. Ehrecke apuntó que en cuanto a rubros, esta bajante le toma al sector de importadores de combustibles con un stock interesante y que a corto plazo no cree que pueda haber problemas.

"Básicamente no está previsto a corto plazo problemas, porque todos tienen stock debido a que se están moviendo los precios para arriba y abajo. Entonces, era mejor prever cualquier situación y se estuvo comprando combustible", enfatizó.

engineering s.a.
de Agua, Energía,
Construcción y Comercio

NACIONALES

Bajante del río generará grandes pérdidas económicas, aseguran

El paulatino descenso del nivel del río Paraguay mantiene en alerta a los integrantes del Centro de Armadores Fluviales quienes aseguran que de continuar la bajante deberán disminuir hasta un 60% de su capacidad por falta de calado lo que generará grandes pérdidas económicas para todos los transportistas fluviales.

POR ABC COLOR
14 DE NOVIEMBRE DE 2019 · 14:59

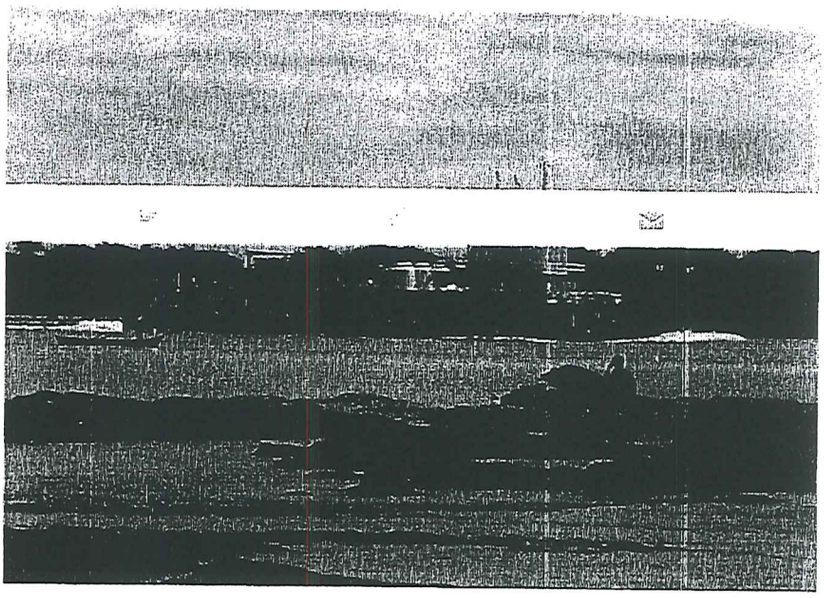

Roberto Bosch, del Centro de Armadores Fluviales, aseguró que el descenso del río impedirá que embarcaciones que usualmente transportan unos 300 contenedores, solo puedan navegar por el río Paraguay con cargas de 170 a 200 contenedores, lo que propiciará que los importadores necesiten de dos viajes para traer sus productos.

Nota relacionada: Preocupante descenso de río ya pone en apuros a grandes embarcaciones

"Estamos bajando carga en Pilar, venimos con menos calado, bajamos en los puertos de Villeta, volvemos a Pilar y cargamos los productos que bajamos y volvemos hasta Villeta, con esos hacemos prácticamente doble viaje, pero le damos el servicio a los clientes, importadores y exportadores, para que no tengan que enviar camiones a Pilar y gastar unos 500 o 600 dólares", describió.

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio